



SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6849 *SOFTLAND INVERSIONES, S.L.*

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

SOFTLAND CAPITAL HUMANO, S.L.U.

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio (la "LME"), se hace público que la junta general de socios extraordinaria y universal de Softland Inversiones, S.L. (la "Sociedad Absorbente") de fecha 09 de diciembre de 2025 ha aprobado por unanimidad la fusión de ésta, mediante la absorción de Softland Capital Humano, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida") junto con la Sociedad Absorbente, las Sociedades Participantes, sobre la base del proyecto común de fusión formulado por los respectivos Órganos de Administración de las Sociedades Participantes en fecha 02 de diciembre de 2025 (el "Proyecto"), de acuerdo con el procedimiento previsto en los artículos 9 y 53 de la LME.

A efectos aclaratorios, la Fusión implica la transmisión en bloque, a título universal, del patrimonio íntegro de la Sociedad Absorbida a favor de la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación de ésta.

Se hace constar que se ha puesto a disposición de los trabajadores de las Sociedades Participantes, la información que dispone el artículo 9.2 de la LME.

Asimismo, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 10 y 13 de la LME, se pone de manifiesto el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades Participantes a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como los respectivos balances de fusión.

Madrid, 9 de diciembre de 2025.- El Administrador único de Softland Inversiones, S.L. y de Softland Capital Humano, S.L.U, D. Luis Fernando Escolar Cuervo.

ID: A250058218-1